



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LÁPICE C. REAL

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

María Rosa Requena Pavón, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que debido a las medidas sanitarias establecidas en relación a la pandemia COVID-19, se recuerda que está PROHIBIDO el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas, parques, plazas públicas y en otros lugares de tránsito público de esta localidad, por los riesgos que presenta para la salud y de acuerdo con la Ley 8/2020, de 16 de octubre de Materia Sanitaria de Castilla La Mancha.

Que las citadas medidas han sido tomadas para tratar de ralentizar el incremento de los contagios de la nueva cepa y para poder celebrar las Fiestas Patronales de septiembre.

Que el no cumplir la citada Ley Orgánica, podría acarrear sanciones en relación a la anterior Ley citada y en concordancia con el Decreto 55/2021, de 8 mayo, con multas que oscilarían entre los 100 a 3.000 euros, las infracciones leves, multas de 3.001 a 60.000 euros, las graves y multas de 60.001 a 600.000 euros las Muy graves.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Puerto Lápice, a 05 de agosto de 2021